



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUM. 122.

Con fecha 25 del corriente me ha dirigido el Alcalde corregidor de esta Capital una copia de la comunicacion que le ha pasado el Director de la Junta de Beneficencia pública de Burgos, cuyo tenor es el siguiente.

Al hospital de esta Ciudad, titulado de San Julian y San Quirce, bulgo Barrantes, refundido actualmente en el de San Juan, concurrían diferentes personas de diversos puntos á curarse de las indisposiciones sefílicas ó del mal venéreo que padecían. Mas habiendo sido declarado establecimiento Provincial, por cuya circunstancia se ha hecho esclusivo de la provincia de Burgos, me ha parecido conducente dirigirme á V. con el fin de que se haga público en esa provincia, que ya no son admitidos en dicho establecimiento mas personas que las que correspondan á los pueblos de esta provincia, para que no se espongan á venir las que lo hacian en años anteriores, y evitarlas por este medio los gastos y perjuicios que serian consiguientes á no ser recibidos en dicho Hospital de Barrantes.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta provincia. Logroño 29 de Abril de 1849.—Juan Herrero.

CIRCULAR NUM. 123.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, se me

comunica la Real orden circular siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda, y de orden de S. M. se dice á este de la Gobernacion del Reino con fecha 16 de Enero último lo que sigue.—Excmo. Sr. —Al Director general de Fincas del Estado digo hoy lo siguiente: Enterada la Reina de la comunicacion de V. E. de 6 de Noviembre último, en que traslada otras dos del superintendente de la casa de moneda de Barcelona, manifestando la frecuencia con que se descubren fábricas de moneda falsa de cobre del pais, y la necesidad de adoptar las medidas convenientes para cortar tan escandaloso crimen, y conformándose S. M. con el parecer de la junta consultiva de moneda, se ha servido mandar que se dé mayor instruccion á este asunto, procurando averiguar la cantidad de la referida moneda que se regula podrá existir en circulacion, asi de la acuñada en la casa de moneda de Barcelona, como de la que hayan producido las emisiones fraudulentas, si se tiene de ellas noticia exacta; y que interin se adquieren estos datos, se observe la mayor vigilancia para evitar la falsificacion, aplicándose severamente las penas establecidas en las leyes vigentes.

Lo que se inserta en este periódico oficial encargando á los Alcaldes y demas autoridades dependientes de este Gobierno político cuiden del exacto y puntual cumplimiento de cuanto se previene en la preinserta Real orden. Logroño 29 de Abril de 1849 —Juan Herrero.

CIRCULAR NÚMERO 124.

El Gefe político de Barcelona me remite el Boletín extraordinario publicado en aquella Capital que contiene las siguientes importantes noticias.

El Sr. Gefe civil de Vich ha remitido á este Gobierno po-

lítico copia de los siguientes partes, que he dispuesto publicar en Boletín extraordinario atendida su importancia.—Barcelona 24 de Abril de 1849.—Miguel Tenorio.

Partes que se citan.

Ejército de Cataluña. E. M. G.—Con esta fecha digo al Excmo. Sr. General segundo Cabo lo que sigue.—El resultado de las operaciones contra los Tristany no puede ser mas satisfactorio, cuatro dias de bien dirigidas combinaciones por el Excmo. Sr. General en Jefe trasladado personalmente al terreno en que han tenido lugar, secundadas sus medidas por el celo infatigable de las valientes y sufridas tropas de este Ejército, han bastado para reducir aquellos inmorales cabecillas á la nulidad de que intentaron salir por la mas insigne mala fé.—El día 17 hallándose reunidos con Cabrera en las inespugnables posiciones de Serraseca en número de unos 600 hombres y 60 caballos fueron batidos por el brigadier Pons y coronel Salano, causándoles 14 muertos y multitud de heridos. El siguiente dia 18 fueron nuevamente arrollados por el brigadier Manzano en las difíciles alturas de San Llorens de Morunys, haciéndoles 9 muertos y 4 prisioneros entre los cuales se cuentan dos titulados oficiales; cuyo hecho de armas ademas de las ventajas materiales produjo la separacion de Cabrera que huyó hácia la parte de Bagá viniendo los Tristany á su habitual terreno. En los dias 19 y 20 se les han hecho varios prisioneros siéndolo entre otros el Comandante de armas de Pinós por las guerrillas de la columna del Cuartel General, y finalmente hoy han sido nuevamente alcanzados y batidos por la columna del Coronel Echague en Montamargó ocasionándoles diez muertos, multitud de heridos, 5 prisioneros, cogiéndoles 15 fusiles 2 caballos é infinidad de efectos, rescatando 9 soldados del distinguido batallon Cazadores de Vergara que la traicion puso en poder del enemigo obligándoles en la persecucion que ha durado todo el dia á dividirse en pequeños grupos. Las operaciones seguirán con igual vigor hasta lograr su completo exterminio y la villania sin igual de estos hombres desleales quedará noblemente vengada.—Tengo la satisfaccion de decirlo á V. E. de orden del Excmo. Sr. General en Jefe para la debida publicidad.—Y de la propia orden lo traslado á V. S. con el mismo objeto.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel General de Manresa 21 de Abril de 1849.—Francisco de Mata.—Sr. Comandante militar de Vich.

Comandancia Militar de Ripoll.—A las diez de esta mañana supe confidencialmente que Cabrera habia penetrado en la pasada madrugada con algunos de los suyos la frontera, mas como no lo creyese oficialmente no me atreví á elevarlo á conocimiento de V.—En este instante que son las 10 y media de la noche recibo una comunicacion del oficial que se halla destacado en Ribas, en la que me dice saber oficialmente que Cabrera con su fisico, el Intendente Gamundi, Toledo, Boquica y otros que se ignoran quienes son han penetrado en la noche anterior por el pueblo de Ur (Francia).—Lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. Dios guarde á V. muchos años. Ripoll 22 de Abril de 1849.—El Comandante militar, Carlos Servet.—Sr. Gobernador de Vich.

Todo lo que se anuncia al público para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia. Logroño 29 de Abril de 1849.—Juan Herrero.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento de la villa de Nalda, ha acudido á esta Intendencia, en reclamacion de la rebaja ó perdon de sus contribuciones á que haya lugar conforme á lo prevenido en el artículo 51 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, con motivo de la helada tan intensa que ha caido en sus campos, como las mayores que en la estacion de invierno se experimentan, la que arrebatando enteramente las muchas frutas que tenían los árboles de que está sem-

brada la vega, ha concluido con las esperanzas de sus vecinos, privándolos de una muy considerable parte de los productos con que contaban para vivir y pagar sus contribuciones, cuya pérdida la consideran que escede de la 4.^a parte de las cosechas que se hacen en su término jurisdiccional, y á cuyo efecto ha instruido el oportuno expediente con arreglo á lo prevenido en los artículos 26 y 27 de la instruccion de 20 de Diciembre de 1847, circulada en los Boletines oficiales desde el número 2 al 8 inclusive del mes de Enero de 1848.

Lo que se pone en conocimiento de los pueblos de la provincia á fin de que segun lo dispuesto en el artículo 28 de la referida instruccion espongan á esta Intendencia sobre el particular lo que se les ofrezca y parezca. Logroño 27 de Abril de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, Herrero.

D. Manuel de Aldaz, Intendente y subdelegado de Rentas de esta Provincia de Logroño.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Pedro Carrillo (a) Tarquinos vecino de Corera, y reo prófugo, para que en el término de nueve dias que por primer plazo se le señala, se presente en la cárcel de esta Capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue en esta Subdelegacion, por aprehension de nueve arrobas sal de agua, que hizo el resguardo en jurisdicción de dicho pueblo la noche del catorce de Marzo último; en la inteligencia de que en otro caso, se continuará en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Logroño á veinte y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Manuel de Aldaz.—Por mandado de Sria., Matias Saenz.—Insértese, Herrero.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO Y COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Capitanía general de Burgos.—E. M.—Archivo.—Seccion 1.^a—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 15 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr. Enterada la Reina (Q. D. G.) de que en este Ministerio existen algunos expedientes ya resueltos sin que sea posible comunicar las órdenes correspondientes porque los interesados al remitir las instancias no espresan el partido ó provincia á que pertenecen los pueblos de su residencia, se ha servido mandar lo diga á V. E. como de Real orden lo ejecuto para conocimiento de los interesados del Distrito de su mando. Lo que traslado á V. S. para que la dé la publicidad que corresponda á fin de que llegue á noticia de los interesados á quienes corresponde.—Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para que llegue á noticia de quien corresponda. Logroño 25 de Abril de 1849.—El Brigadier Comandante general, Ramon Corres.—Insértese, Herrero.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.